

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Hacienda

Mesa de trabajo: “Las nuevas estructuras familiares y sus organizaciones legales”

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio “Benito Juárez”

12 de junio de 2008

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Muy buenos días. Muchísimas gracias por estar presentes en estas mesas de trabajo sobre las nuevas estructuras familiares y sus organizaciones legales.

Antes de dar inicio, vamos a presentar a nuestros ponentes y nuestras ponentes del día de hoy: Está la licenciada Emma Laurea Villanueva, representante de la organización Agenda LGBT, y es egresada de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM; la doctora Leticia Bonifaz Alfonso, Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal; la diputada Leticia Quezada, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa; el licenciado Genaro Villamil, destacado periodista de la revista Proceso; Janice Alba Vázquez, representante de la sociedad civil y artista visual y promotora cultural.

Quiero comentar que como el marco de referencia para lo que vamos a tratar el día de hoy, desde el año 2000 en que llegó el gobierno de Acción Nacional al poder federal, el laicismo empezó a sufrir fuertes embates sobre todo las instituciones que le dan garantías a la sociedad en su conjunto. A partir de ese entonces las organizaciones que le dan soporte al gobierno federal han sido ampliamente respaldadas en sus acciones y en sus convicciones, acción que va en detrimento del espíritu social que ha caracterizado a la sociedad mexicana.

Nuestra comunidad lleva siglos construyendo un pensamiento democrático que no base sus estructuras en conceptos religiosos, sino en la realidad de una sociedad en permanente evolución.

La democracia siempre ha tenido como enemigo el dogma, sea cual fuere, es decir, el pensamiento monolítico de que nada cambia, de que nada debe de cambiar.

Durante varios años, sobre todo a partir de la década de los setentas, la lucha de las organizaciones sociales y políticas que han pugnado por la democracia, han llevado a la creación de nuevas instituciones o a la modificación de las políticas públicas. Pero debemos de reconocer que los procesos democráticos no son permanentes, pueden seguir avanzando, se pueden seguir fortaleciendo, pero también son susceptibles de regresar a estadios aparentemente superados.

Uno de los casos más significativos porque tiene que ver con roles sociales y económicos, pero sobre todo morales, es la familia, así en singular porque ese es el concepto de las políticas públicas que impulsan las organizaciones más dogmáticas de México, respaldados por organismos como El Vaticano.

Hoy en día el concepto tradicional de la estructura familiar no sólo es cuestionada, sino incluso rechazada por amplios sectores de la sociedad mexicana. Ahora los especialistas hacen una definición amplísima: parejas de hecho, parejas sin hijos, familias reconstituidas o combinadas, con hijos procedentes de uniones anteriores, familias homoparentales, familias monoparentales, familias numerosas, familias adoptantes, familias de acogida, son nuevas estructuras, son nuevos modelos que

han emergido con fuerza en los últimos años y coexisten en nuestra sociedad en su conjunto, junto con formas familiares tradicionales.

Podría yo seguir una larga disertación sobre esta parte, pero creo que los especialistas que ahora nos acompañan nos pueden ayudar mejor a dilucidar estos nuevos conceptos de sociedad y las estructuras de políticas públicas que deben fortalecer estas nuevas visiones de nuestra sociedad.

Si me permiten, para que pueda hacer su intervención, le dejo el uso de la palabra a la doctora Leticia Bonifaz Alfonso, ella es la Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, es licenciada y doctora en derecho por la UNAM con especialidad en derecho constitucional y administrativo; ha desempeñado los cargos de Directora General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República; Directora General de Regulación al Transporte en la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal; Directora General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y Coordinadora de Proyectos Especiales en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Y repito, actualmente es la Consejera Jurídica y de Servicios Legales el Gobierno del Distrito Federal.

Doctora, por favor.

LA DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONSO.- Gracias Enrique; gracias Lety por la invitación a la Asamblea.

Como ustedes saben la colaboración del Gobierno de la Ciudad es permanente con este Organismo Legislativo, sobre todo cuando se tocan temas de tanta importancia.

Yo creo que vamos a necesitar muchos foros donde el eje sea la familia porque es el tema central de todo y de muchos de los problemas que actualmente se tienen.

Te felicito también por centrar hacia el estado laico la discusión, porque efectivamente toda esta confusión que luego se genera entre las cuestiones morales hace que el derecho no responda de acuerdo a lo que se piensa.

Independientemente de que vamos a escuchar a los expertos y qué bueno que están aquí convocados pues gente de la calidad de Genaro Villamil, uno de los periodistas jóvenes a los que yo más admiro, con una pluma no sólo ágil sino muy atinada y realmente que sabe responder a lo que la gente espera que un periodista honesto esté a la altura de las circunstancias.

También pues muchas de las gentes con las que estábamos trabajando en otras iniciativas, y yo quisiera hacer como una reflexión de donde estamos y qué seguiría desde el punto de vista eminentemente jurídico.

La historia del derecho familiar en México se remonta pues casi a una copia que se hizo en su momento del llamado Código Napoleón, en Francia. Como muchos de ustedes sabrán se hizo un esfuerzo en Francia por recopilar en algún momento todas las reglas que regían no sólo las relaciones familiares, sino lo que en aquella época eran las relaciones civiles y se generó lo que se llamaba el Código Napoleón y alguien incluso se atrevió a decir que lo que no estaba en el Código Napoleón no existía en la vida jurídica en aquel momento.

Por supuesto que la dinámica social siempre va a rebasar a las cuestiones jurídicas y en el caso mexicano por supuesto que fue muy relevante todo el proceso de Leyes de Reforma.

El próximo año vamos a celebrar los 150 años de la institucionalización del Registro Civil en México. Es muy importante porque fue la forma como se hizo civil lo que antes era religioso; la iglesia tenía el control de los nacimientos, de la defunciones, de los matrimonios y tenía un control pues no sólo estadístico, sino realmente era un control que si lo valoramos ahora como fuente de información pues era muy relevante.

Como saben, las Leyes de Reforma tuvieron que ver también incluso con lo de los panteones. Empezaron a existir los panteones civiles porque también la iglesia tenía el control de los panteones. Tuvimos recientemente con la muerte de un cardenal pues todo el problema jurídico de que bueno fue enterrado aquí en la Catedral y la Catedral es un territorio federal, pero en estricto sentido todos los

panteones a raíz de las Leyes de Reforma deben ser panteones civiles, es distinto ya la cuestión de las cenizas y otras reglas que hay para las criptas.

Bueno ¿por qué empiezo a hacer esta reflexión? Porque México dio a nivel mundial un paso muy importante en el contexto de las Leyes de Reforma con hacer laicos muchos de los procesos que antes eran controlados por la iglesia.

Viene después un segundo momento de reflexión que implicó un gran salto en cuanto a la regulación respecto del resto del mundo y fue la Ley de Relaciones Familiares, de Carranza, que dieron pie a lo que iba a venir después en el Código Civil de 1928.

¿Qué fue lo más relevante de la Ley de Relaciones Familiares? Que en aquella época, el Estado Mexicano reconoció el concubinato muchísimo antes que lo reconocieran en otros países del mundo, y la exposición de motivos que trae la Ley de Relaciones Familiares es muy interesante porque leída, pues casi un siglo después, tuvo una actualidad y una visión realmente importante, porque reconoció la realidad del México de entonces.

El concubinato que es una práctica que se sigue dando y sin embargo en las estructuras formales jurídicas, se sigue reconociendo un tipo de familia nada más, y tenemos que seguir avanzando para todos los efectos legales en esto.

Después de la Ley de Relaciones Familiares, se derogó el Código Civil del siglo XIX y entramos en un modelo pero muy semejante, y por ejemplo, constitucionalmente la palabra familia sólo existe en un artículo, en el 4º Constitucional para efecto de la vivienda. La familia como concepto está fuera de la Constitución Mexicana porque se consideró que es un tema de derecho civil.

En muchos de los países del mundo, existen códigos de familia separados de la lógica del derecho civil y yo creo que va a ser una de las cuestiones para valorar a nivel legislativo.

Es poco probable que diera tiempo para trabajarlo en esta legislatura, pero sí los esfuerzos que han hecho otros países e incluso algunos Estados de la República Mexicana, el pionero fue Hidalgo, se hizo otro intento en Tamaulipas, tendríamos

que ver si la nueva lógica de relaciones familiares, tendría que seguir inserta en el Código Civil como ahorita está o si vamos a poder constituir un nuevo Código de Familia, con el concepto de familia ampliada y con todos los derechos y obligaciones que requerimos en este siglo XXI.

Hemos ya platicado con magistrados de lo familiar en el Tribunal Superior de Justicia y creo que habría todas las posibilidades, de que independientemente que en esta legislatura, podamos dar un avance en el tema, el tema de rehacer un Código Familiar con todas las vertientes que necesitamos, sí puede ser discutido como tarea tal vez de la siguiente legislatura.

Por ejemplo, Cuba, tuvo su ley en su Código de Familia desde hace muchísimos años, pues de los años 60 y en muchos países se vio que tiene que tener otra lógica a la del derecho civil, porque en la materia familiar hay algo que es fundamental, que es el interés público, y en el derecho civil normalmente rige lo privado.

¿Por qué el interés público? Porque todo lo que le sucede a la familia como núcleo central, y voy a hablar siempre de la familia en el sentido más amplio que ahorita lo conocemos, va a ser clave para lo que venga después.

¿Cómo estamos y dónde estamos? Les decía yo, a nivel jurídico el concepto familia existe en artículo 4º Constitucional, toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa.

Este artículo que está desde 1984 en la Constitución dice que primero que la vivienda va a ser digna y decorosa, situación que todavía no se ha logrado, pero sobre todo en el concepto familia, si una mujer sola, un hombre solo, una pareja de concubinos, unas personas que viven en sociedad y en convivencia, van a tener problemas con las instituciones que dan vivienda, porque el concepto familia no quedó debidamente acotado en la Ley Reglamentaria. Pero básicamente todo el concepto de familia para efecto de los derechos y obligaciones que nacen de ahí, es la parte que tenemos como asignatura pendiente, porque el Código Civil sí se queda corto.

Paralelamente el Consejo Nacional de Población por ejemplo, reconoce estos tipos de familia, ustedes me van a decir por supuesto que falta y yo digo lo mismo; habla de la familia monoparental o nuclear y dice: Está conformada por el jefe del hogar y su cónyuge, con hijos solteros o sin hijos o por el jefe del hogar y su descendencia.

La familia extensa, también conocida como ampliada, está compuesta por la familia nuclear algún otro pariente distinto a cónyuges o hijos, independientemente del tipo de parentesco. Ésta es la típica familia mexicana con los tíos, con los abuelos, con los primos, y es lo que nos ha hecho fuertes muchas veces por esta familia ampliada.

Cuando uno en Europa habla de nuestra familia, como lo entendemos en México, para ellos es muy extraño porque ellos ya sólo tienen en mente normalmente la familia nuclear.

Esta familia extensa que también genera en la práctica muchos problemas de indefinición en el ámbito de lo jurídico.

El Consejo Nacional de Población también habla de familia compuesta y dice que son familias nucleares o extensas y alguna persona sin relación de parentesco con el jefe de hogar.

La familia corresidente conformada por personas sin vínculo de parentesco con el jefe de hogar, y la familia unipersonal integrada por una sola persona.

Esto dice el CONAPO y por supuesto que se queda corto en las posibles tipos de familia que actualmente existen.

El INEGI dice que la población mexicana se agrupa fundamentalmente en hogares familiares, 97.9 por ciento de personas que representan el 97.7 por ciento de la población, forman grupos donde los miembros tienen relaciones de parentesco con el jefe del hogar.

Las familias mexicanas, dice el INEGI, tienen un 79.1 como jefe de familia a un varón y un 20.9 por ciento a una mujer. Esto va incrementándose.

Dice: la forma de agrupación predominante en México, dice el INEGI, es la familia integrada por el jefe, la cónyuge y los hijos, 67.5 por ciento, le sigue la constituida por uno de sus padres y sus hijos, 17.9 por ciento, y las parejas sin hijos, sea porque los hijos ya salieron del hogar de origen o porque la pareja no ha tenido descendencia, el 11.1 por ciento.

Dice también el INEGI que en México las familias nucleares se componen usualmente del jefe, su cónyuge y/o sus hijos y representan el 74.3 por ciento y las no nucleares el 25.7 por ciento.

En el caso del Distrito Federal, las monoparentales serían un total para el Consejo Nacional de Población, de 1 millón 564 mil, las extensas 560 mil, las corresidentes 26 mil, las compuestas 31 mil y las unipersonales 270 mil.

En números pareciera que la familia tradicional de padre, madre e hijos seguiría siendo la que es visible no sólo para la estadística sino visible para el derecho y el esfuerzo que tenemos que hacer ahora es ver de qué manera las otras formas de organización familiar van a tomar la carta de naturalización que necesitan dentro del orden jurídico con los correspondientes derechos y obligaciones que correspondan en cada caso, para efecto del parentesco, de la adopción, de los alimentos, de todo el esquema de seguridad social, porque mientras estemos en estas circunstancias, vamos a tener permanentemente este problema.

Como ustedes saben, estuvimos trabajando con la diputada Quezada recientemente, estuvo teniendo mucha difusión en medios, el asunto de las deficiencias que ahorita se tienen en el registro civil respecto del cambio de sexo y del cambio de nombre de las personas transexuales.

Actualmente es un camino no sólo tortuoso, sino que además tiene serias deficiencias desde cómo está planteado el juicio.

El registro civil, aunque ustedes no lo crean, es parte en el juicio, cosa que es indebida, porque ahorita es un juicio donde intervienen dos personas, la sugerencia en lo que estamos trabajando con la diputada Quezada, es que sea una jurisdicción voluntaria, donde la persona interesada va a un juez y a partir de

determinados estudios, el juez nada más le dice al Registro Civil lo que debe cambiar.

En toda la historia de México se han acercado al Registro Civil por un cambio de sexo y de nombre en consecuencia, sólo 9 personas, para que se vea que esto no es un tema que ni siquiera pueda llegar a ser útil, porque si la gente no acude es porque dice: de qué me va a servir ese camino tortuoso si al final no me resuelve en los hechos y sobre todo en el campo de los derechos y las obligaciones, cuál va a ser mi nueva situación jurídica.

Entonces, temas como éste son los que tenemos no sólo qué atender, sino atender de la mejor manera para que vayamos rompiendo todas las barreras que están, como decía Enrique al inicio, impuestas fundamentalmente por la iglesia y con una gravísima confusión dónde acaba el ámbito de la moral y dónde está el ámbito de lo jurídico.

Lo que nosotros requerimos fundamentalmente es que el derecho asuma el papel y el rol que le corresponde atendiendo a la importante función social que debe jugar la familia, entendida de nuevo en el sentido amplio porque no dejamos de considerar que por ejemplo en muchos de los casos los conservadores dicen: "Toda la crisis de valores que tenemos es porque se rompió la familia en el sentido tradicional y en consecuencia la mujer debe regresar a su casa, atender a sus hijos, dejar de trabajar". Esa posibilidad no existe ya y no existe ya porque hay razones económicas y de formación personal de las mujeres que vamos a mantener necesariamente como una decisión libre el rol que cada quien deba jugar, esto no significa que no sea digno el rol que elija alguien diciéndome: "Me quiero quedar en mi casa a cuidar a mis hijos y a seguir un rol tradicional", pero que este rol no sea impuesto sino que la esfera de libertad quede y que no sea tampoco denigrado el hombre que quiera jugar ese rol.

A mí me ha tocado ver, estuve en beca en Italia un año, hará doce años, y en ese momento ya muchos de quienes estaban en el Instituto de Investigación donde yo estuve en la beca, muchos ya tenían el rol inverso, es decir que la pareja hombre hacía el rol que tradicionalmente ha tenido la mujer por años y en todos los casos

el asunto se veía ya normal, natural y no sólo le jugaba a las bromas, porque ustedes saben que es parte de un proceso cultural grave que en México los pocos varones que se atreven a jugar el rol que tradicionalmente había estado reservado a la mujer no sólo reciben muchas ofensas sino son motivo de todas las burlas, en lugar de valorar el trabajo importantísimo que dan respecto de la propia familia y de los hijos.

Sabemos nosotros que sí se ha avanzado y se ha avanzado mucho en cada familia, en cada casa, dependiendo también mucho del nivel sociocultural y educativo, pero donde no se ha avanzado y es parte de lo que yo quiero recalcar hoy, es en el ámbito del derecho porque el derecho sigue considerando, como lo dije hace unos momentos, sólo un esquema familiar existente y cierra los ojos permanentemente al resto.

¿Qué tendríamos que hacer y qué paso hay que dar? Primero, México no está a la vanguardia en este tema, tampoco estamos en la retaguardia por fortuna, México se mantiene casi siempre a la mitad de los avances que se dan en el mundo, entonces vamos rezagados siempre respecto de Suecia, Dinamarca, Finlandia, Holanda, etcétera, pero vamos siempre muy avanzados respecto de los países del Islam y algunas de las islas de Asia.

Pero el punto es dónde estamos ahora, a dónde queremos llegar y qué sigue. Si nosotros sabemos qué modelos han funcionado en países como Canadá, que tiene un desarrollo importantísimo, o la semejanza que tenemos con España o las posibilidades que tendríamos para imitar al modelo francés. Por ejemplo, en el modelo francés, que fue uno de los primeros países en donde se vieron los efectos del divorcio, ya no está cambiando el lugar de residencia de los hijos después de un divorcio por ejemplo, el lugar de residencia de los hijos es visitado por padre y madre pero ellos no están cambiando ni están permanentemente modificando su ámbito de desarrollo, porque finalmente si hay algo que proteger es a los niños.

Ustedes saben que los procesos de divorcio cada vez son más frecuentes y también los conservadores dirían: "Vamos a combatir el divorcio". No, el divorcio

se da, es un bien necesario muchas veces para la pareja y para los hijos. También alguien me decía: “Es que el matrimonio para toda la vida se inventó cuando las expectativas de vida eran más cortas, en otra época”. Ya si ahorita se piensa que ya nadie se va a la guerra ni se muere de peste ni le da la fiebre bubónica, tiene que aguantar a la misma persona por toda la vida y hay que cambiar las reglas por razones eminentemente de salud, de salud mental para ambos.

¿Pero qué pasa con los hijos? Psicológicamente uno piensa efectivamente este otro paso que se pretende dar en la Asamblea, de modificar las reglas del divorcio es muy importante sobre todo para los niños, porque en las actuales condiciones quien más sufre todo el proceso de divorcio son los niños porque permanentemente están ya en una etapa donde la clave va a ser el chantaje, pero sobre todo algo fundamental: la mayoría de las mujeres que buscan una asesoría de un abogado para el divorcio, en la mayoría de los casos como son muchas las causales que tenemos y hay causales más recurridas para efecto de los jueces, el propio abogado, y ésta es una realidad, comienza a decirle a la mujer ¿Qué fue lo que pasó? La mujer la narra los hechos y el abogado te dice no, mejor vamos a decir que te corrió o vamos a decir que te golpeó y empieza a distorsionar para llegar a la causal y a la consecuencia judicial que quiere; así está de perverso el esquema y eso lo vemos con los Jueces de lo Familiar y a la mujer en el primer momento que la confrontan, como ya está dando hechos que no fueron reales y ya no sabe qué dijo el abogado que dice que pasó en su casa, porque él es el que inventa la historia y la historia que más la conviene para presentar al juez, no se puede sostener en el momento de un alegato y una confrontación.

Entonces, modificar el número de causales de divorcio y sobre todo trabajar con la realidad mexicana. Yo no creo que se trate sólo de ver los modelos de afuera para trasplantarlos, ninguna planta que vive allá en escandinavia va a florecer bien aquí, es el modelo mexicano que nosotros queremos a partir de la realidad mexicana, pero sí tomando en cuenta como les digo los modelos tipo el francés que dice, bueno ¿Qué están haciendo por proteger a los niños? Acortar el tiempo del divorcio para efecto de la patria potestad y del cuidado de los hijos, pero que el divorcio siga para efecto de los bienes y si se quieren seguir peleando el resto de

sus vidas, pero luego pasa que por la cuestión patrimonial, la cuestión esencial de los niños queda separada.

Luego, el esquema este de cómo una familia a través de, bueno, después del proceso de divorcio se da la separación y luego cómo los hijos quedan integrados a otra, tus hijos, mis hijos, nuestros hijos y cómo se va a haciendo esta nueva familia que tenemos que considerarla como una realidad.

La aceptación de los niños que son los más adaptables en el proceso, es mucho mayor que luego la de los abuelos de cómo va a estar con la nueva mujer o qué le va a hacer, todo este esquema de perversión que tenemos en el modelo.

Entonces, yo sí creo que tenemos que dar pasos legislativos muy firmes de una ampliación del mismo concepto de familia, pero no sé si lo comparten quienes están ahora en la mesa, sobre todo tenemos que hacer un cambio fundamental en los patrones y en las pautas culturales, en donde también los medios de comunicación juegan un papel fundamental en el cambio de pautas y en la separación de lo que es moral y derecho; porque si va a seguirse juzgando el divorcio como inmoral, bueno, eso es problema de la iglesia y si lo quieres seguir considerando así, si alguien piensa que con eso va a quedar condenado permanentemente en quién sabe dónde, pues es distinto a una realidad que se vive todos los días en los hogares mexicanos.

Ayer estuvimos en un evento donde ya se empiezan a entregar viviendas por parte del Gobierno de la Ciudad a las mujeres golpeadas, porque antes estaban en refugio un tiempo y después tenían a veces que regresar por la dependencia económica justo con el agresor.

Entonces, este proceso de empoderamiento de la mujer, del proceso distinto, de hablar de tu por tu con el hombre y no este proceso de sumisión que fue el que legitimó el Código Napoleón Francés, en donde la mujer tenía que pedir permiso hasta para celebrar un contrato porque no era capaz ni de decidir siquiera esto.

El reto, Lety Enrique, es realmente fuerte para la Asamblea, porque lo se toca es la esencia de la sociedad y este paso el que va a generar una nueva cohesión y muchos nuevos efectos respecto a derechos y obligaciones.

Va a parece increíble pero mucho del problema de seguridad pública que se tiene, puede ser resuelto en el momento que atendamos distinto y veamos distinta la esencia de la familia, insistiendo que no queremos retornos al pasado, sino ver la familia del siglo XXI como la misma sociedad nos está mostrando que es.

Esas serían mis reflexiones y les agradezco a todos su atención. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le agradecemos a la doctora Bonifaz su intervención.

Le damos el uso de la palabra a la diputada Leticia Quezada Contreras, ella es miembro fundador de la Red de Mujeres del Gobierno del Distrito Federal, así como de la Red de Jóvenes de la Ciudad de México; fue concertadora política en la Dirección General de Gobierno del Distrito Federal; desempeñó también el cargo de Subdirectora de Participación Ciudadana en la Delegación Magdalena Contreras; es Consejera Delegacional e integrante de la Mesa Directiva en el Consejo del PRD en Magdalena Contreras.

Ha cursado diversos talleres sobre derechos humanos y equidad y género. Actualmente es la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEAZADA CONTRERAS.- Muy buenos días.

Agradecer al diputado Enrique la invitación.

También, al igual que quien acaba de antecederme, agradecer y también reconocer el que empezar a revisar el concepto de familia o familias es importante y es una tarea que tenemos y que estamos empezando a dar aquí en la Asamblea Legislativa. Sabemos que es un paso que en algunas ocasiones socialmente es complicado y difícil, pero que hay una realidad social que es imperante y que en la Asamblea Legislativa se tiene que reflejar esta realidad.

Bienvenidos, bienvenidas quienes se encuentran en el presidium, me da muchísimo gusto compartir aquí.

Me gustaría comentar la construcción de un nuevo concepto de familia. Resulta impostergable y de vital importancia el tema de este foro porque toca la base de la estructura social de la especie humana. En este sentido, es necesario plantear este concepto desde diversos ámbitos o aristas: antropológico, económico y jurídico, por mencionar algunos. También podríamos entrar al debate si la familia es una organización en sí o una estructura. Sin embargo, para obviar debates que podríamos descontextualizar nuestra exposición, diremos que la familia es un concepto adoptado por una sociedad determinada en una época determinada y que se establece en forma evolutiva, dependiendo de la estructura económica y social determinada.

Así pues, el origen de la tradición jurídica imperante en nuestro Estado moderno se encuentra en el Derecho Romano que establece el *iux gens*. Para Federico Engels en su obra *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, la *gens* forma la base de la sociedad en la mayoría, sino de todos los pueblos bárbaros de la tierra y de ella pasamos en Grecia y en Roma sin transiciones a la civilización. La familia occidental nace de las ruinas del imperio romano, la lucha entre los señores feudales y el Vaticano por la herencia de su poderío, se entabla en el terreno de la sexualidad. La iglesia –apuntó– disolver las sólidas alianzas matrimoniales que ligaban a las casas reinantes y lo intentó por tres caminos concluyentes: impedir toda alianza matrimonial entre los miembros de la aristocracia europea al estado, declarar incestuosos los casamientos hasta el séptimo grado, hacer el amor entre los contrayentes el elemento determinante en las selecciones matrimoniales, en detrimento de las elecciones familiares, y colocar bajo su dominio las decisiones acerca de su validez al ser el matrimonio un sacramento. El culto a la Virgen María acompañará este proceso y será el eje de la familia cristiana.

Finalmente, hacia el año 1000 la iglesia logrará imponer su modelo de monogamia y exogamia en la sociedad feudal europea en su conjunto. El modelo perduró hasta finales del siglo XIX, pero tras cada coyuntura histórica el Código de Napoleón, los ideales de la revolución industrial, la revolución sexual, la liberación femenina, los valores que lo sostenían fueron perdiendo cohesión y credibilidad.

Luego de un milenio de sutiles transformaciones, el ciclo de la familia occidental tradicional parece concluir. Sin embargo ¿por qué la persistencia de este descentramiento de la figura del padre desglosada a un cuarto lugar por la de Dios Padre, Espíritu Santo?

En la reverencia imagen de la Sagrada Familia en sus orígenes pese a lo que suele sostenerse, familia es una madre y sus hijos. ¿Puede la presencia del padre llegar a ser estable? Pero esa presencia debe ser sostenida por estrictas normas sociales, el poder de la patria potestad en el derecho romano por ejemplo.

En caso contrario su lugar excéntrico vuelve a hacerse evidente. Por ello la creciente frecuencia estadística de familias centradas en la relación madre-hijos marca un punto de inflexión en ese desarrollo, señala la existencia de una situación crítica y obligada a reflexionar acerca del futuro de la organización familiar en el nuevo orden de la aldea global. ¿Cómo pensar esta situación? ¿Se trata acaso de los efectos de una difícil adaptación de la familia a los cambios históricos o por el contrario de un retorno de lo que fuera alguna vez censurado?

En el primer caso nos encontramos ante un fenómeno meramente coyuntural. En el segundo deberíamos reconocer que precisamente porque constituye su estructura elemental la relación madre-hijos y la presencia del lazo mater lateral presentes siempre, pero diluidos en un contexto estable, reaparecerán con nitidez.

En realidad la tan mentada crisis de la familia es tan sólo el producto de una generación globalizante que desconoce la vigencia y solidez de los modelos familiares no sacudidos por la occidentalización de las costumbres.

La crisis recae en forma preponderante sobre las clases medias de la metrópolis occidentales y sus razones sociales, económicas y políticas se inscriben en la historia de la familia occidental. Digámoslo claramente, la familia tradicional occidental fue una exitosa innovación estratégica del Vaticano durante el temprano Medioevo y su crisis parece concluir.

La excesiva publicidad crisis de la familia, es en realidad la crisis de la familia tradicional occidental, más precisamente la crisis de la familia moderna. Ahora bien, ¿qué es la familia moderna? En el sentido técnico jurídico la familia es el

conjunto de personas entre las cuales median relaciones de matrimonio o de parentesco, consanguinidad, afinidad o adopción, a las que la ley atribuye algún efecto jurídico.

La familia se considera como una unidad social básica donde el individuo se forma desde su niñez para que en su edad adulta se conduzca como una persona productiva para la sociedad donde se desarrolla.

Ofrecer una definición exacta sobre la familia, es una tarea compleja debido a enormes variedades que encontramos y el amplio espectro de culturas existentes en el mundo.

La familia ha desarrollado históricamente ser el núcleo indispensable para el desarrollo de la persona, la cual depende de ella para su supervivencia y crecimiento.

No se conoce con estos otros tipos de familia que han surgido en estas últimas décadas, las cuales también enfrentan desafíos permanentes en su estructura interna, en la crianza de los hijos o las hijas, en su ejercicio parental o maternal.

Por mencionar algunas, la familia de madre soltera, los padres separados, las cuales cuentan con una dinámica interna muy peculiar, existen varias formas de organización familiar y de parentesco, entre ellas se han distinguido cuatro tipos de familias: la familia nuclear o elemental, es una unidad familiar básica que se compone de esposo o el padre, la esposa, madre e hijos, estos últimos pueden ser la descendencia biológica de la pareja o miembros adoptados por la familia.

La familia extensa o consanguínea se compone de más de una unidad nuclear, se entiende más allá de dos generaciones y está basada en los vínculos de sangre de una gran cantidad de personas, incluyendo a los padres, niños, abuelos, tías, tíos, primos, sobrinos y demás. Por ejemplo, la familia de triple generación incluye a los padres, a sus hijos, casados o solteros y a los hijos políticos y a los nietos.

La familia monoparental, es aquella familia que se constituye por una de los padres y sus hijos, ésta puede tener diversos orígenes, ya sea porque los padres se han divorciado y los hijos quedan viviendo con uno de los dos padres. Por lo

general la madre, por un embarazo precoz, donde se configura otro tipo de familia dentro de la mencionada. La

La familia de madre soltera, por último, da origen a una familia monoparental el fallecimiento de uno de los cónyuges. La familia de madre soltera, familia en la que la madre depende de un inciso, asume sola la crianza de sus hijos, generalmente es la mujer que en la mayoría de las veces asume este rol, pues el hombre se distancia y no reconoce su paternidad por diversos motivos.

En este tipo de familia se debe de tener presente que hay distinciones, pues no es lo mismo ser madre soltera, adolescente, joven o adulta, la familia de padres separados, familia en la que los padres se encuentran separados, se niegan a vivir juntos, no son pareja, pero deben seguir cumpliendo su rol de padres ante los hijos, por muy distantes que estos se encuentren, por el bien de los hijos o las hijas, se niegan a la relación de pareja, pero no la paternidad y a la maternidad.

La familia es la más compleja de todas las instituciones, aunque en nuestra sociedad, muchas de sus actividades tradicionales hayan pasado parcialmente a otras, todavía quedan sociedades en la que la familia continúa ejerciendo las funciones educativas, religiosas, protectoras, recreativas y reproductivas. No falta quien la acuse de incapacidad para la misión encomendada, de que no cumpla con su deber, sea por negligencia deliberada o por torpeza moral, pero evidentemente esas recriminaciones son absurdas, porque la familia no es una persona ni una cosa, sino una comunidad.

Ahora bien, algo de esto hay de cierto al reconocer que no siempre los adultos, en específico los padres, cuentan con todos los elementos que les permitan educar de manera correcta a sus hijos, no es lejana a la realidad de la violencia intrafamiliar o familiar, abusos sexuales, abandono de los hijos, problemas de comunicación y comprensión que llevan a los más débiles de la familia que son los hijos, a ser vulnerables a un sinnúmero de riesgos como las drogas, la violencia y otros delitos contra la sociedad.

En ocasiones, algunos padres transfieren a otras instituciones las tareas familiares, no porque la familia sea incapaz de cumplir con su deber, sino porque

las actividades que realizan en la actualidad, requieren del apoyo de otras instituciones que les proporcionen un medio eficaz de conseguir los mismos propósitos.

Entre las más importantes se señalan: la escuela. Según el Consejo Nacional de Comunicación, en México existen 25.4 millones de familias con un promedio de 4.14 hijos en cada una.

En un estudio cualitativo realizado por éste, se señala que la familia mexicana se caracteriza principalmente por favorecer el apoyo, la unión, la entrega, el amor, la alegría y que en esta se generan valores como la sencillez, solidaridad, trabajo y esfuerzo.

Asimismo, afirman que la familia está constituida por un hombre y una mujer que fundamentalmente en el amor y la fidelidad, llevan a la procreación de nuevos integrantes de la misma.

Por lo que respecta a esta ciudad, la gran metrópoli, la segunda ciudad más grande del mundo, donde confluye el 23.2 por ciento del total de las familias del país.

En cuanto a las funciones que ya tienen, vemos que independientemente el tipo de familia que se trate, ésta cumple ciertas características básicas que están reconocidas con lo que la familia hace. De hecho como institución primordial de la sociedad.

La familia desempeña ciertas funciones básicas que son las propias, éstas pueden variar en la forma como se expresen en el tiempo, pero en todas las épocas, la familia, las han ejercido.

En otro orden de ideas, la familia se preocupa de la reproducción y del cuidado físico de sus miembros y está a cargo del bienestar y desarrollo psicológico y social de cada uno de ellos.

La familia son el espacio donde confluyen relaciones sociales por parentesco, consanguinidad, costumbres, afinidad bajo derechos donde cohabitan en espacio

común, comparten los bienes y servicios y también las personalidades individuales y recientemente nuevas formas de convivencia al amparo de la ley.

Ahora bien, una vez que se contextualizó, lo que entenderemos por familia me gustaría hablar de otras formas de relación que han sido reconocidas en la legislación vigente, me refiero a la Ley de Sociedad en Convivencia. A lo largo del proceso de construcción de los consensos y en el posterior dictamen, las y los diputados enfrentaron de forma permanente a legisladores y detractores de la ley con argumentos adversos a la iniciativa, mismos que lejos de reconocer la diferencia y pluralidad de la sociedad de las familias, pretendía negarla.

Los detractores argumentaron, entonces, que se atentaba contra instituciones y ordenamientos jurídicos vigentes. Hoy podemos confirmar que no es así, ya que la figura jurídica contemplada en esta ley no se contrapone con el Código Civil ni con otro ordenamiento jurídico y mucho menos con las figuras jurídicas de matrimonio, concubinato o tutela ni con las que regulan los alimentos o bienes, porque se trata de un acto jurídico distinto.

Es un hecho, en esta ciudad se han reconocido nuevas formas de construcción de relaciones familiares. No ha sido fácil entender que la Ley de Sociedad en Convivencia aprobada en el año 2006, es parte de la discusión por el reconocimiento de las formas de convivencia de las y los habitantes del Distrito Federal. Este hecho ha sido el resultado de la dinámica social, el respeto a la diversidad, la no discriminación y la voluntad política de los partidos políticos de esta capital.

Asimismo, la Ley Contra la Violencia hacia las Mujeres, que se presentó aproximadamente hace dos meses, que toca un poco lo que comentaba la licenciada Lety Bonifaz, de cómo apoyar en este sentido a las madres o mujeres víctimas de violencia en esta capital, que no solamente se ve el apoyo económico, sino que el apoyo en cuestión de vivienda y el apoyo jurídico, sobre todo para que enfrenten esta situación.

La sociedad en convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo mayores de edad y con

capacidad jurídica plena establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.

La sociedad en convivencia obliga a las y los convivientes en razón de tres elementos principales: la voluntad de permanencia, ayuda mutua y lo que es el establecimiento de un hogar en común.

Sobre los derechos y obligaciones de los convivientes, al respecto es importante destacar que al suscribir una sociedad de convivencia se adquieren derechos y obligaciones, como en toda relación jurídica. En ese sentido, en virtud de ésta, se generará el deber recíproco, entre otros, y que se consideran homólogos con los fines de la familia por mencionar algunos.

Proporcionarse alimentos a partir de la suscripción de ésta, aplicándose al efecto lo relativo a las reglas de alimentos establecidas en el Código Civil. Dos. Cuando uno de las o los convivientes sea declarado en estado de interdicción. En términos de lo previsto por el Código Civil para el Distrito Federal, la o el otro conviviente será llamado a desempeñar la tutela, siempre que haya vivido junto o juntas por un período inmediato anterior a dos años, a partir de que la sociedad de convivencia se haya constituido, aplicándose el efecto de la regla en materia de tutela legítima entre cónyuges o sin que mediere este tiempo, cuando no exista quien pueda desempeñar legalmente dicha tutela.

Es cierto que para algunos la familia se ha visto amenazada por un proceso histórico que va desde lo económico, lo político, lo social y lo legal, pero lo que no podemos ocultar es que la familia tiene una nueva forma de relacionarse sin dejar de ser el eje central del desarrollo de las sociedades.

Por último, quisiera mencionar aquí nuestras actividades y quehacer profesional, debemos tomar en cuenta que la sociedad evoluciona y con ella debe evolucionar nuestra legislación. El reto es asumir que podemos darnos y conformar diversos modelos de convivencia, plurales, diversos, adecuados al dinamismo social.

Que en nuestro país existen miles de hogares conformados por personas sin parentesco que viven unidas y unidos compartiendo un hogar y sus bienes, su tiempo, armonía y conflictos, afectos, tristezas y felicidad. En este sentido la

legislación en el Distrito Federal debe ser el reflejo de la realidad social, de sus transformaciones y de las necesidades que se generen. Debiendo reconocer y respetar la diversidad, la voluntad y la forma de relacionarse, cada persona debe decidir con quién compartir su afecto y solidaridad y en consecuencia el derecho a definir las relaciones con las demás personas, sin que por ello se excluya, limite o restrinja algún derecho.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Muchas gracias a la diputada Leticia Quezada.

Le vamos a dejar el uso del micrófono al licenciado Genaro Villamil Rodríguez, él es egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, ha trabajado en los diarios El Financiero, el Universal y La Jornada; es autor de diversas obras, “Los libros, los medios y los jueces”, “La guerra sucia”, “La televisión que nos gobierna”, “El poder del rating”, “República de pantalla”, “Los desafíos de la transición”, “Ruptura en la cúpula”, son algunas de las obras que ha publicado, independientemente de sus colaboraciones cotidianas en la revista “Proceso”. Bienvenido. Muchas gracias. Adelante por favor.

EL LIC. GENARO VILLAMIL RODRÍGUEZ.- Gracias, muchas gracias diputado y muchas gracias a la Asamblea por la invitación.

La verdad cuando me invitaron a participar en el foro dije yo de qué familia voy a hablar, ¿voy a hablar de que adopte una tía, adopte una suegra o libérese de los hijos? Pero en realidad obviamente el tema es tan cotidiano, o sea el tema se ha vuelto tan cotidiano en nuestra convivencia social que a veces no nos percatamos de la profunda transformación social que se está dando ya en los hechos, que se da en la práctica cotidiana, y tampoco a veces nos percatamos mucho de esta especie de esquizofrenia que hay mientras a nivel de prácticas sociales se avanza muchísimo más rápido, a nivel del derecho, como expresó la Consejera y la diputada Leticia Quezada, y a nivel de los medios de comunicación no sólo hay un retroceso en muchos sentidos sino también nuevas formas de estigma y nuevas formas de discriminación y éstas son las que quisiera yo compartir con ustedes.

Yo creo que detrás de la formación o la conformación de nuevas estructuras familiares hay tres grandes oleadas sociales que yo creo que han modificado el concepto familiar de una manera radical. La primera gran oleada no la podríamos explicar sin el movimiento de liberación femenina, basta ver el auditorio, o sea en este auditorio están, si no me equivoco en un cálculo más o menos general, un 70% de participantes mujeres involucradas ya en asuntos de quehacer legislativo, de quehacer político y de quehacer social.

Este movimiento de liberación femenina que viene desde los años 40 y desde los años 50, sobre todo con mucha mayor fuerza a partir de los años 50, ha sacado para siempre a las mujeres del rol subordinado, sumiso, pasivo, victimista, aunque paradójicamente no haya mucha conciencia en sí misma o mucha conciencia de género en muchas mujeres que están viviendo ya una situación liberada, pero que psicológicamente sigue subordinadas y eso también les impide avanzar en sus derechos, en la demanda de sus derechos.

La segunda gran oleada, es obviamente el Movimiento de la Liberación Lésbico-Gay. A partir de los años 70, finales de los 60, en el 69, y durante toda la década de los 70 y durante la década de los 80 en paralelo con la epidemia del SIDA, el Movimiento de la Liberación Lésbico-Gay se ha convertido quizá en el motor más importante para la transformación jurídica; eso lo estamos viendo no sólo aquí en la Ciudad de México, sino también en otros países de Europa, en otros países latinoamericanos, en donde son las comunidades organizadas o son los individuos integrantes de la comunidad lésbico-gay los que están presionando para la transformación de nuevas maneras jurídicas de defender no sólo su derecho al amor, a la intimidad y a compartir un hogar común, sino también los derechos a la vivienda, a la salud, al trabajo, a las pensiones que es donde está la gran agenda e, insito, basta ver este auditorio también para darnos cuenta de dónde también están estos, los núcleos más interesados en este tema.

Yo creo que hay una tercera oleada, aún todavía no reconocida como tal, no manifiesta, pero que es muy importante, que está también generando una presión para la modificación y la transformación de nuestros conceptos de familia; yo creo

que es la oleada de las nuevas identidades que impulsa los transgéneros, el Movimiento de Transexualidad y de Transgéneros y por supuesto soterrado, callado, está el Movimiento de la Dignificación de los Adultos Mayores, que creo que no se puede excluir de este debate.

El derecho de los adultos mayores a tener una dignidad personal y a tener la posibilidad de replantearse ellos como sujetos, autónomos y con derechos y además con la posibilidad y la capacidad de formar sus nuevas relaciones familiares o de pareja o de sociedad filial entre otros adultos mayores aunque no hay una relación consanguínea.

En el fondo, y esto creo que es lo importante del foro que tiene como subtítulo “En defensa del estado laico”, estas tres grandes oleadas son movimientos de secularización, de un laicismo socialmente avanzando que en nosotros ha ido avanzando hacia una victoria cultural; pero esta victoria cultural, esta secularización social que se da, en donde los criterios y los valores tradicionales judeocristianos no son los que se imponen, no se ha traducido en una victoria jurídica, más que de manera imparcial e incompleta, como ha sido en el caso de las sociedades de convivencia, cómo ha sido en el caso de los pactos de solidaridad, los pactos en donde el modelo que adoptó Coahuila y digo incompleta porque hay todavía una agenda muy extensa en donde hay que avanzar, sobre todo en materia de los derechos; pero también es incompleta porque frente al avance social también se están dando nuevos fenómenos, nuevos desafíos y nuevas caras, yo diría de movimientos de resistencia y movimientos en contra de estas tres grandes oleadas de liberación.

En primer lugar, yo creo que basta revisar también los índices de los crímenes de odio que se cometen en la Ciudad de México y en el país en general y los crímenes de odio se cometen justamente contra sujetos que tienen que ver con estas tres grandes oleadas y con estos tres grandes movimientos lésbicos-gay; o sea, asesinatos a homosexuales, a hombres solos, asesinatos a mujeres. No nos podríamos explicar y no nos podemos explicar los feminicidios en Ciudad Juárez, los feminicidios en Chimalhuacán, en el Estado de Morelos, sin esta especie de

resistencia machista, además expresada jurídica y ministerialmente, en donde la mujer que vive sola, en donde la mujer que trabaja y la mujer migrante prácticamente se merece ser asesinada o ser torturada, es el subtexto que hay en estos expedientes de casos de feminicidios y de homofobia.

Por supuesto la gerontofobia, digo, la cobertura que los medios de comunicación le dieron al caso de la mata viejitas, hasta el título, nada más nos refleja esta incapacidad todavía de los medios masivos de comunicación para entender fenómenos y procesos sociales mucho más profundos, pero que a veces como las buenas historias criminales nos están reflejando lo que es la sociedad en sí misma, y el caso de la mata viejitas, como otros casos lo que nos está reflejando también es una enorme oleada de odio en algunos sectores sociales contra la dignidad de las personas mayores.

Por supuesto, junto con las amenazas, existen también otros fenómenos que están presionando para la conformación jurídica de nuevas identidades familiares. Está, como mencionó la diputada Leticia Quezada, todo el fenómeno migratorio, todo el fenómeno globalizador, está por supuesto la pandemia del VIH SIDA, la pandemia del VIH SIDA ha replanteado todo el esquema del derecho a la salud, del derecho a la vivienda, del derecho a una pensión digna, porque ha sido justamente en las comunidades afectadas por el SIDA en donde cantidad de gente se ha visto y hemos sido testigos de que la gente muere sola y los familiares nucleares son los que se pelean de una manera casi canibalesca por los bienes y las propiedades de la persona fallecida, pero la pareja de hecho o los amigos o las otras estructuras familiares no pueden reclamar absolutamente nada, porque la legislación además está hecha justamente para no reconocer esas formas de convivencia y de sociedad informales.

Por último, por supuesto la batalla a favor de las nuevas familias no puede estar separada de una estrategia de incidencia en los medios de comunicación. No basta con finanzas spots o ciertos programas a favor de la tolerancia o en contra de la discriminación, si el 80% de los contenidos televisivos siguen alimentando una serie de prejuicios, una idea de la mujer dócil o una idea de la mujer

subordinada finalmente a la espera del galán. Yo creo que el día en que Bety la fea se rebele va a ser el día en que vamos a avanzar mucho en las nuevas estructuras familiares, y creo que valdría la pena hacer presión justamente para incidir en los medios de comunicación para denunciar, para monitorear, para señalar cuando la estigmatización y el prejuicio estén presentes en varios contenidos mediáticos.

Paradójicamente, el avance social y la normalización o la visibilidad de las nuevas familias también se debe a los medios de comunicación, aquellos medios de comunicación que por necesidades del mercado, que por necesidades de rating, tienen y están impulsando pues nuevas historias o la cobertura de las sociedades de convivencia, de las nuevas formas de uniones familiares.

Sin embargo yo creo que lo hay que luchar es en contra de este tratamiento siempre escandaloso, escabroso, incluso hasta chocante en donde todo se reduce prácticamente a un escándalo tipo “fabiruchis”. Yo creo que esa incidencia y esa posibilidad de incorporar a los medios de comunicación en este debate sobre las nuevas estructuras familiares, va a ser muy importante sobre todo en la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias a Genaro Villamil.

Vamos a pasar a darle el uso de la palabra a la licenciada Emma Estrellita Villanueva. Ella es egresada de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, ha participado en múltiples colectivos y movimientos en la lucha por la igualdad, la equidad y el respeto a la dignidad, los derechos y las libertades de todas las personas sin excepción; ha organizado diversos eventos artísticos en la calle con fines activistas, así como de intervención urbana; ha participado en diferentes conferencias y mesas redondas sobre diversidad sexual y familiar; es representante de la Organización Agenda Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales, Transgénero y Travesti.

Por favor, muchas gracias por la presencia.

LA LIC. EMMA ESTRELLITA VILLANUEVA.- Gracias. Buenos días.

Bueno pues mi intervención tiene como las familias homoparentales, es decir aquellas formadas por una pareja del mismo sexo y sus hijos e hijas.

Cuando hablamos de nuevas estructuras familiares no hay que olvidar que en realidad no se trata de configuraciones familiares nuevas en un sentido antropológico o histórico, sino se trata de familias que se apartan de la imposición del modelo occidental cristiano, ya se habló un poco de esto.

Las familias homoparentales son una realidad en nuestra sociedad desde hace mucho tiempo. El primer grupo de madres lesbianas se formó alrededor, bueno la formó la legendaria Nancy Cárdenas, por allá en la época del movimiento de liberación lésbico homosexual; años más tarde ya a principios de los 90 se organizó un congreso de madres lesbianas y llegaron de toda la República cientos de madres que hasta ese momento habían permanecido aisladas e invisibles. De ese congreso surgió el grupo de Madres Lesbianas, GRUMALEDOS, que a la fecha se sigue reuniendo dos veces por mes.

Muchas de las mujeres que van a este grupo ya no solamente son madres lesbianas sino que incluso ahora ya son abuelas, y bueno nosotros acabamos de formar recientemente un grupo, un círculo de familias diversas en donde también nos reunimos familias jóvenes con hijos e hijas.

No existe una cifra oficial del número de familias homoparentales que hay en nuestro país debido a la falta del reconocimiento legal hacia nuestras familias, casi siempre aparecemos en los censos mimetizadas con las familias monoparentales, o sea aparecemos como madres solteras o con los hogares no familiares o de co-residentes.

Sin embargo cálculos muy moderados afirman que hay en nuestro país unas 250 mil familias homoparentales; otros cálculos con los que yo coincido más, arrojan el número aproximadamente de un millón de familias homoparentales en México, esto sería un 4 por ciento de la población. Si cada una de estas familias tiene en promedio dos hijos o hijas, podemos afirmar que hay en nuestro país alrededor de 2 millones de niños y niñas que tienen dos papás o dos mamás, dos millones de

niños y niñas cuyos derechos son vulnerados por una legislación y un gobierno que no los reconoce, que los excluye y los discrimina.

Antes de seguir me gustaría detenerme un poco y revisar algunos conceptos que ustedes seguramente ya conocen pero no está demás recordarlos y hacer un énfasis en ellos.

El primero es el de la orientación sexual. Cientos de investigaciones serias llevadas a cabo en el último siglo demuestran que la orientación sexual, cualquiera que esta sea, no es una elección, no es una enfermedad y por lo tanto no puede curarse.

Una persona homosexual es tan sana, física, emocional y mentalmente como lo puede ser una persona heterosexual.

La Asociación Siquiátrica Americana, dejó de considerar la homosexualidad como una enfermedad en 1973 y la OMS, Organización Mundial de la Salud, la eliminó de la lista de enfermedades en enero del 93.

En México, no existen todavía muchos estudios sobre la maternidad y la paternidad homosexuales, sin embargo, más de 30 estudios comparativos realizados en todo el mundo, demuestran que los niños creados en familias homoparentales, no presentan ninguna diferencia importante con respecto a los niños creados en familias heteroparentales.

Esto es en todos los aspectos, en el desarrollo emocional, social, intelectual, en el desarrollo de su autoestima, en el desarrollo de su identidad de género y su orientación sexual, en su adaptación psicológica, en su aprovechamiento académico, en su popularidad con otros niños, etcétera. No existe ningún estudio científico serio y riguroso que advierta alguna desventaja en el desarrollo de los hijos de las parejas homosexuales.

En el año 2000, la Asociación Siquiátrica Norteamericana junto con la Academia Nacional de Pediatría, declararon que existe una gran cantidad de literatura científica que demuestra que los niños que crecen en una familia con uno o dos

padres homosexuales, tienen el mismo funcionamiento social cognitivo y sexual de los niños creados en el seno de una pareja heterosexual.

Curiosamente las únicas diferencias apreciables, de manera consistente en los estudios han sido tres; uno, los niños criados en familias homoparentales suelen ser más abiertos, tolerantes y respetuosos de las diferencias sociales.

Reciben, en la segunda es que los niños creados en familias homoparentales reciban una mejor educación sexual y por lo tanto sus decisiones con respecto a su propia sexualidad son más libres, pero también más responsables y más razonadas.

Número 3, estos niños aprenden roles de género más igualitarios. Se ha visto además, que las hijas de madres lesbianas tienen una mayor autoestima que las hijas de las madres heterosexuales y que los hijos de padres gay, tienden a ser más serviciales y menos agresivos.

Algunos estudios demuestran además, que la capacidad educativa de las madres lesbianas puede ser mayor que la de los padres heterosexuales, y que los padres gay demuestran mayor preocupación y compromiso con su papel de padres, ya que lo asumen más positivamente que los padres heterosexuales.

También se ha visto que tanto madres como padres gay, madres lesbianas como padres gay, pasan más tiempo con sus hijos que los padres y las madres heterosexuales.

Es por esto que muchas asociaciones profesionales se han declarado a favor de las uniones entre personas del mismo sexo y también a favor de la adopción y de la crianza homoparentales, entre ellas, está la Asociación Norteamericana de Psicología, la Asociación Norteamericana de Psicoanálisis, la Liga Norteamericana del Bienestar Infantil, la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales, la Academia Norteamericana de Médicos Familiares, entre muchas otras.

Todas estas asociaciones concluyen que son los procesos familiares, como por ejemplo los conflictos, las separaciones de la Familia, más que las estructuras familiares, como sería la orientación sexual de los padres o el número de

progenitores, 1 ó 2, los que ejercen una gran influencia en el desarrollo psicológico del niño. Lo esencial realmente son las actitudes educativas y la capacidad de los padres para hacer frente, adecuada y establemente a las necesidades de sus hijos.

Lo cierto es que las parejas homosexuales que decidimos tener hijos, lo hacemos por lo general con mucha madurez, hemos pasado por un largo proceso de reflexión y nos hemos preparado mucho más que la mayoría de las personas heterosexuales que se embarazan por accidente o por seguir con las costumbres y las convenciones sociales.

Nuestros hijos por lo general, son planeados y deseados; el único problema potencial que tenemos que enfrentar las familias homoparentales y que tenemos que ayudar a nuestros hijos e hijas a enfrentar, es la discriminación y la exclusión.

Sin embargo, sus mamás o sus papás tenemos ya experiencia enfrentando la discriminación y no nos toma por sorpresa y tenemos las herramientas para ayudar a nuestros niños.

Bueno, pues todos los argumentos que hay, porque hay argumentos en contra de que padres gay o madres lesbianas queremos niños, son de carácter ideológico, no tienen sustento científico ni soportan una mirada crítica.

Les voy a decir algunos por ejemplo, hay temores entre algunos de que los hijos de parejas homosexuales se conviertan a su vez en homosexuales, estos temores son infundados. De entrada esta afirmación, además de que no tiene lógica, porque la mayoría de personas homosexuales venimos de familias heterosexuales, refleja un prejuicio ideológico que dice que es mejor heterosexual que homosexual, además ningún estudio ha mostrado mayor proporción de homosexualidad, entre los niños criados en familias homoparentales, que entre los niños criados en familias heteroparentales.

También existe el prejuicio de que las personas homosexuales abusan de los niños. Nada más falso. El 90 por ciento de los abusos sexuales de menores lo cometen varones heterosexuales. En tres de cada cuatro casos de abuso a niños

varones, el abusador tenía una relación heterosexual con la madre u otra pariente del sexo femenino del niño.

También hay muchas personas que argumentando el bien de los niños, se oponen a que las personas homosexuales formemos familia. Tomemos por ejemplo a Ana Rosa Payán, que en junio del 2006, cuando era Directora del DIF, asentó un rotundo no a las familias homosexuales y expresó su negativa a que adopten niños, y cito lo que dijo: “En este tema se habla siempre de los derechos de los homosexuales, pero a mí me toca hablar de los derechos de los niños y yo digo que ellos tienen derecho a tener una mamá y un papá”. Ahí termina la cita.

Ignora la señora que hay una multitud de familias, no solamente las nuestras, que no encajan en esta medida de mamá y papá. Ignora también que más que hablar del derecho del niño a tener una madre y un padre, hay que hablar de su derecho a tener una familia comprometida con el bienestar del menor, cualquiera que sea la configuración de esta familia.

Payán también explicó que: “Para que dos personas obtengan la custodia de un niño, es necesario que demuestren que hay estabilidad emocional en la pareja, requisito que podría ser cuestionado en una pareja de este tipo, o sea, homosexual”.

No ha leído Payán los estudios que afirman que una familia homoparental es perfectamente apta para proporcionar a un niño el entorno adecuado para su correcto desarrollo, así como amor, respeto, protección y los cuidados necesarios. Cualquiera que se adentre en la realidad de nuestras familias, podrá constatar la existencia de muchas parejas homosexuales que han formado hogares y que tienen la suficiente madurez psicológica, emocional y económica para sostener a uno o más hijos.

Además nadie garantiza que ser heterosexual es sinónimo de salud mental, emocional y estabilidad ni que tener padres heterosexuales garantiza el desarrollo de una familia óptima. No hay mas que voltear a nuestro alrededor para ver que entre los heterosexuales también existe promiscuidad, infidelidades, violencia intrafamiliar y que yo sepa, quienes se divorcian son los heterosexuales.

También hay quienes dicen defender los valores de la familia, pero no aclaran cuáles son esos valores. Me pregunto si sus valores son el odio que cultivan hacia nosotros, la intolerancia que demuestran, la discriminación y la inequidad y desigualdad social y jurídica que promueven.

Las lesbianas y homosexuales no vivimos en un ambiente de inmoralidad ni de falta de valores. En nuestra familia, por ejemplo, los valores son el respeto a la diversidad, la tolerancia, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad.

Lo que sí es inmoral es privar a los niños de un hogar amoroso y de derechos que otros niños gozan.

¿Cómo llegamos a la maternidad o a la paternidad las parejas homosexuales? Hasta hace algunos años la manera más frecuente es que teníamos hijos o hijas en relaciones heterosexuales anteriores, antes de asumirnos como gay o lesbianas. Sin embargo, cada vez es más común el hecho de que parejas homosexuales establecidas decidan tener hijos y lo logran mediante procedimientos como la reproducción asistida y la adopción.

No son raros tampoco los casos en que nos convertimos en madrinas o padrinos de niños cuyos padres no pueden cuidar y entonces seamos madres y padres de facto, aunque sin reconocimiento jurídico.

Este de facto, esta falta de reconocimiento jurídico es la razón por la que hoy estoy aquí.

Como comentaba al principio, la mayoría de nuestras familias aparecen en las estadísticas mimetizadas entre las familias monoparentales, es decir, sólo uno de los progenitores es reconocidos. Nuestros hijos e hijas sólo llevan los apellidos de uno de sus padres o madres y sólo el padre o madre legal, o sea el biológico o el adoptivo, puede otorgar beneficios y exigir derechos con respecto al niño.

Al no reconocerse su filiación al otro miembro de la pareja, los menores tienen menos protección jurídica que los niños de familias tradicionales, es decir, repito o amplío, nuestros hijos tienen dos progenitores o dos mamás o dos papás, pero solamente uno goza del reconocimiento legal, el otro es minimizado, invisibilizado

e ignorado, no importa que críe, eduque y mantenga al niño a la par que el otro progenitor, ante la ley el niño o su padre o madre no oficial, son extraños; la madre no oficial no cuenta con ninguno de los derechos y protecciones que la ley otorga a los progenitores.

En la actualidad no existe un mecanismo legal que confiera al progenitor por opción o de facto, o sea el que es el no legal, un estatus parental equitativo al de progenitor biológico. Esto a simple vista parece no tener mucha importancia, pero impacta nuestro cotidiano de maneras a veces insospechadas y nos obliga a resolver en los hechos los derechos que la ley no nos otorga. Tenemos qué recurrir a estrategias legales para proteger a nuestras familias y darle a nuestros hijos derechos que los hijos de familias heterosexuales tienen por default, es decir que al final del día la discriminación hacia parejas y familias como la nuestra perjudica sobre todo a nuestros hijos, ya que los priva de derechos, beneficios y protecciones de los que gozan los hijos de familias heterosexuales.

Algunos de los derechos que se les niegan a nuestros hijos, a los hijos de las familias homoparentales son, por ejemplo, que el niño no heredará automáticamente de su madre no oficial cuando la madre muera; otro es que a la madre no oficial se le puede denegar el que dé autorización para tratar médicamente al niño en una emergencia; otro más, la madre o el padre no oficial puede verse impedido para interactuar en la escuela del niño; también el niño podría no quedarse con su madre no oficial si la otra muriera, es decir por ejemplo yo tengo registrada una niña a mi nombre y tiene otra mamá pero que no está registrada porque la ley no permite que los niños se registren con dos mamás, si yo muero mi niña se la puede llevar el DIF o la puede reclamar, no sé, alguien más porque su otra mamá no tiene ningún derecho sobre ella, ante la ley son extrañas.

También si la pareja se separa la madre no oficial queda totalmente desprotegida por la ley y podría perder todos sus derechos como madre, entre ellos el derecho de custodia, con lo que el niño perdería también el derecho a seguir viéndola.

Otra más: el niño puede perder el apoyo económico de su madre no oficial en caso de la disolución de la pareja, incluso aunque esta persona hubiera sido durante años el principal o único sustento económico de la familia.

También el niño no puede recibir por parte de su madre no oficial los beneficios que la Ley del Trabajo otorga a los hijos de los trabajadores, como el seguro médico, a veces esta cuestión de los útiles escolares, etcétera, y los empleadores pueden negarse a dar permisos por enfermedades de los hijos. Estos son sólo ejemplos, hay muchísimas desventajas más.

A pesar de que podemos obtener algunos de estos derechos y obligaciones de manera contractual no es lo mismo y las entidades privadas pueden reservarse el derecho de reconocerlos.

Nosotras sabemos que somos familia y en nuestros entornos somos percibidas como tal, pero la ley nos deja completamente desprotegidas. Es importante recordar que nuestras familias existen a pesar de las deficiencias en la ley y de la renuencia de algunos para reconocernos.

En este momento nuestras familias ante la ley no son tales, por ello es urgente que se legisle para terminar con la discriminación y la exclusión institucionales de que somos objetos. Es urgente que se legisle para dar a nuestras familias el reconocimiento y la protección jurídica que como familias merecen. Necesitamos que nuestras familias sean consideradas y tratadas como familias en todos los contextos y por la ley.

Finalmente quiero compartir con ustedes algunas de las necesidades y demandas de las familias homoparentales, algunas coinciden con las demandas de las personas o del movimiento lésbico-gay, pero como familias tenemos como otro enfoque, éstas no son todas, son solamente las más urgentes: una, que se tipifiquen los crímenes de odio por homofobia. En México hay tres asesinatos por homofobia al mes y para quienes somos homosexuales o lesbianas y vivimos abiertamente sin ocultarnos los crímenes de odio son una amenaza real, ya que simplemente por existir eso nos hace blancos posibles a nosotras y a nuestra familia.

Otra demanda urgente es que se haga explícito el derecho a la adopción para parejas del mismo sexo o para las personas solteras pero con orientación homosexual y también que se nos dé el apoyo para ejercer nuestros derechos reproductivos dándonos acceso a la reproducción asistida.

Otra demanda, que se cree la figura de la coadopción, es decir la adopción conjunta o la parentalidad compartida para que el segundo progenitor pueda adoptar al hijo de su compañero sin que éste tenga que renunciar a sus derechos. Esto sería para que los padres y madres de facto o por opción puedan gozar del reconocimiento de su parentesco con sus hijos y adquirir derechos y responsabilidades legales sobre estos.

Algo más también importante, que se termine con la discriminación en lo relativo al matrimonio, ampliando dicho concepto y haciendo posible que las parejas del mismo sexo que así lo deseen puedan contraer matrimonio en los mismos términos que las parejas heterosexuales, con las mismas obligaciones y con los mismos derechos y protecciones que el Estado otorga a las parejas casadas.

El matrimonio es una decisión privada y personal, no hay razón para negarles a dos adultos la posibilidad de casarse y formar una familia, no hay razón para limitar los derechos y privilegios jurídicos, sociales e incluso económicos del matrimonio sólo a las parejas heterosexuales.

El matrimonio entre personas del mismo sexo no va a acabar con la familia, como muchos dicen, al contrario la va a renovar y la va a fortalecer.

La aprobación de la Ley de Sociedad en Convivencia es importante en contra de la discriminación hacia las parejas del mismo sexo pero no es suficiente, los beneficios que otorga a los convivientes son limitados y no nos otorga las mismas protecciones legales que el matrimonio les otorga a las personas heterosexuales, de entrada no se reconoce a los hijos. La única manera de terminar verdaderamente con la discriminación hacia las parejas lesbianas y gays en lo relativo al matrimonio, es que se nos otorguen las mismas protecciones legales y el mismo estatus social que el matrimonio concede a las parejas heterosexuales, no más, pero tampoco menos, no algo diferente, lo mismo, no queremos

privilegios ni derechos especiales, únicamente exigimos acceso a los mismos derechos, libertades y responsabilidades de que gozan las personas heterosexuales; eso sería lo verdaderamente justo y equitativo.

Otra demanda es que se tomen medidas reales para terminar con la homofobia y erradicar la discriminación en las escuelas, en los centros de trabajo, en los medios de comunicación etcétera.

Necesitamos que nuestros legisladores impulsen acciones educativas basadas en laicidad, la evidencia científica, el respeto y la celebración de la diversidad, esto incluye una educación de la sexualidad integral, o sea no sólo la genitalidad y los aspectos reproductivos y desde los niveles básicos hasta el superior, además la incorporación y formación en los programas educativos que haga manifiesta la existencia de diversas formas de comportamiento y orientación sexuales y que otorgue igual valor a las prácticas heterosexuales, homosexuales y bisexuales; este es el punto de partida para revertir la homofobia.

Es importante que se impulsen talleres y programas educativos, así como campañas públicas masivas de información y sensibilización hacia la diversidad y contra la homofobia.

Es importante que se reconozca la seguridad social para parejas del mismo sexo y sus hijos o dependientes económicos.

Necesitamos pues que se reconozcan las diferentes maneras en que nuestras familias se construyen, así como las diversas posibilidades de unión y se nos otorgue el derecho de decidir el tipo de unión que queramos hacer y los efectos de esa unión. No necesitamos permiso ni aprobación para existir, el hecho es que existimos y sí necesitamos reconocimiento político y social y protección legal y jurídica.

Es injusto negar a unas familias los beneficios, el reconocimiento y la protección que otras disfrutan. Nuestros hijos merecen los mismos derechos y el mismo respeto que los hijos de otras familias más convencionales.

Cualquier interesado en la construcción de un país más justo y equitativo, debe defender los derechos plenos de todos los niños, sin importar la manera en que está conformada su familia.

El que gocemos de reconocimiento legal y protección jurídica no es un debate político abstracto, se trata de cuestiones personales que nos afectan directamente; afectan, por ejemplo en el caso de mi familia nuestro futuro y el de nuestra hija, nuestros derechos civiles y también la vida de las personas que nos rodean y que nos aprecian.

Es preciso recordar que las nociones de familia como también ya se comentó y matrimonio, no son universales, estáticas ni naturales como algunos pretenden hacer creer, son culturales, varían de un lugar a otro y han variado a través del tiempo a lo largo de la historia.

Defender un concepto ideológico, rígido y anacrónico de familia, está dejando sin familia a muchos niños.

No olviden que debe existir coherencia entre las realidades sociales y la norma jurídica y que ésta debe adecuarse a las nuevas circunstancias sociales.

Hay que recordar que nuestra Constitución fue redactada cuando la homosexualidad era considerada no sólo una enfermedad, sino incluso un delito.

Actualmente la Carta Magna se manifiesta en contra de la discriminación por preferencia, entiéndase preferencial sexual, sin embargo el resto de los artículos no han sido revisados para reflejar efectivamente esa igualdad y esa falta de discriminación.

Ya termino. La lucha por los derechos de las personas LGBT Lésbico, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestís, no es una lucha aislada, es la lucha por los derechos de todos los mexicanos sin excepción, especialmente de los grupos social, política y económicamente.

Las personas LGBT también somos mujeres, ancianos, discapacitados, indígenas y también somos solidarios, luchamos por las causas de otros porque hemos vivido la discriminación, la exclusión, la intolerancia y la desigualdad social y así como

podemos apoyar la lucha de los pueblos indígenas sin ser nosotros parte de ellos o la lucha de las mujeres aunque seamos hombres, también debemos defender la igualdad y los derechos de las personas LGBT sin que necesariamente seamos uno de ellos.

Las personas LGBT necesitamos y deseamos básicamente lo mismo que todas las demás personas: comida, aire, agua limpia, libertad, seguridad, posibilidad de ganarnos la vida de manera honesta y no tener miedo a ser perseguidos, humillados ni ser víctimas de la violencia.

La lucha por los derechos de las personas, LGBT y sus familias, debe ser peleada por todos aquellos que busquen vivir en una sociedad verdaderamente justa, libre y solidaria, no sólo por los miembros de la comunidad, LGBT, repito, por todos. La libertad, la justicia y la igualdad no perjudican a nadie y sí nos fortalecen como sociedad.

Necesitamos que toda la sociedad y todos los políticos hagan suyas nuestras demandas, se solidaricen con nuestras causas. A nadie se le debe negar el derecho de vivir con plenitud como ser humano por su identidad y expresión de género u orientación sexual.

Citando a Pedro Cerol, un activista español, dice: Es el momento de seguir defendiendo la sociedad del arcoiris, una sociedad abierta, plural, mestiza, donde quepamos todos y todas sin excepción.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a Emma Villanueva.

Le damos la bienvenida a la licenciada Guadalupe Chipol Ibáñez, que es la Coordinadora de Atención a Migrantes y sus Familias en el Distrito Federal, ella viene en representación de la doctora María Rosa Márquez, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Bienvenida. Tiene el uso de la palabra.

LA LIC. GUADALUPE CHIPOL IBÁÑEZ.- Buenos días. Muchas gracias por la invitación al diputado Enrique Vargas, para participar en esta mesa de trabajo.

Para nosotros, en la atención a migrantes y sus familias, que es un programa que surgió en esta administración, este foro es el marco idóneo para llamar la atención sobre las implicaciones de la emigración en las familias de este país y en particular de la Ciudad de México, las implicaciones, las consecuencias que tiene la emigración en la estructura familiar, su situación y la revisión legislativa que se tiene que hacer al respecto.

El debate sobre la situación actual de las familias todavía está influido por la idea de que la familia es una institución inamovible, sin detenerse en el análisis de los cambios, de las formas de organización de las mismas y las dinámicas que influyen en su conformación y organización.

La migración, como lo decía Jenaro Villamil, es uno de los fenómenos más importantes en el proceso de la globalización. La mayoría de los movimientos e población se originan en la búsqueda de mejores condiciones de vida, en los que influyen las desigualdades económicas y sociales entre las naciones.

De acuerdo con el Fondo de Población de la ONU, para el año 2000 había en el mundo más de 175 millones de migrantes internacionales, esto es, una de cada 35 personas vivía fuera de su país de origen, en comparación con los 79 millones de personas que existían en 1960.

La OIT señala que para 2004 la cifra ascendió a un total de 185 millones de personas, esto es, una de cada 30 personas en el mundo, del cual 15% emigran de forma irregular, esto es, sin un permiso de estancia en el país de recepción.

Los principales destinos de llegada son Estados Unidos, Europa Occidental y Australia; de los países latinoamericanos México es el principal origen de la emigración laboral hacia la Unión Americana.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, se estima que los mexicanos nacidos en nuestro país que viven en Estados Unidos son de alrededor de 8.5 millones de personas, de los cuales 3 millones son indocumentados, en tanto se calcula que aproximadamente 13 millones de estadounidenses son de origen mexicano, por lo cual en la vecina nación del norte se encuentran establecidas más de 21 millones de personas nacidas en México o en Estados Unidos que

cuentan con estrechos vínculos en nuestro país. Esta cifra representa el 8 por ciento de la población total de Estados Unidos y alrededor del 21 por ciento de la población de nuestro país.

Entre las características de la población nacida en México que reside en Estados Unidos destacan las siguientes: hay una predominancia de hombres en el 56 por ciento y 44 por ciento son mujeres; alrededor del 70 por ciento de esta población son jóvenes y adultos jóvenes entre 15 y 44 años de edad; la concentración de esta población se da principalmente en los Estados de California, Texas, Illinois y Arizona.

En lo que respecta a la Ciudad de México se estima que alrededor de 600 mil capitalinos residen en Estados Unidos, de ellos el 59 por ciento son hombres y 31 por ciento son mujeres, en tanto el 69 por ciento está conformado por personas que van de los 26 a los 50 años de edad.

La contribución de esta población de acuerdo a estimaciones del Banco de México es cuantiosa, pues durante 2007 las cifras de remesas que entraron al país fue en un promedio de 24 mil millones de dólares, esto es un envío promedio de 200 a 300 dólares por persona.

Si bien esta aportación económica implica el gran aporte que hacen los migrantes ya que representa el rostro humano y el sostenimiento y el vínculo de amor que tienen los migrantes hacia sus familias, el efecto que su salida causa no puede mitigarse con esto.

El proceso de la migración implica una fragmentación de la organización familiar afectando la dinámica de los hogares y las familias en los lugares de origen y de llegada. Al respecto ya se ha acuñado un término, el de familia transnacional.

La Comisión Económica para América Latina revela que la tendencia más notoria de la migración es el incremento de hogares con jefatura femenina ante la ausencia prolongada de una pareja. Este dato lo corroboramos en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la cual represento, que en su Servicio de Atención Telefónica dirigido a los migrantes, reporta que 39 por ciento de los capitalinos que llaman de Estados Unidos son mujeres cuyas edades

promedio se ubican entre los 25 y 40 años de edad y que radican en los Estados de California, Texas, Illinois, Arizona y Nueva York, en tanto en el área de gestión ciudadana atendemos a una población mayoritariamente de mujeres, que esto es el 90 por ciento, que tienen demandas muy específicas como solicitudes para reclamar pensiones alimenticias, la búsqueda de familiares de los cuales no tienen noticia desde hace, que va desde los meses hasta 10 años en que no han tenido comunicación con su pareja, la atención psicológica y la asesoría jurídica, en particular buscando apoyos para divorcios a larga distancia.

A este respecto el Centro de Atención a Migrantes y sus Familias ha recibido 5 solicitudes pidiendo intervención para un divorcio. Ahorita la situación, la legislación nos impide tener un apoyo efectivo hacia estas familias. Estamos hablando de mujeres que huyeron de violencia de sus parejas hacia Estados Unidos, se llevaron consigo a sus hijos y no pueden tener acceso a regularizar su situación en Estados Unidos debido a que aún tienen un vínculo aquí en México.

Todo esto representa para nosotros un llamado de atención y la oportunidad -repito- en este espacio de centrar la discusión en la situación de las nuevas familias conformadas por los migrantes y las familias que han dejado aquí en la Ciudad de México y su situación.

Tradicionalmente, la mayoría de las políticas gubernamentales se han construido a partir de un concepto de familia, donde hay presencia del padre, la madre, que están vinculados por matrimonio con perspectiva de convivencia de larga duración, hijos e hijas propios y en donde los roles de género están perfectamente definidos, las mujeres responsabilizadas de los trabajos domésticos y los hombres del trabajo extradoméstico.

La nueva configuración de los hogares y las familias a causa de la migración, impone la necesidad de nuevas políticas dirigidas tanto a hombres como a mujeres y a instituciones sociales que deben apoyar a las familias en sus distintas conformaciones para la cobertura de sus necesidades.

Es imperativo avanzar en este proceso, por lo que citando un elemento que arroja un diagnóstico de la SEPAL en América Latina, las familias cumplen funciones de

apoyo social y de protección frente a las crisis económicas, desempleo, enfermedad y muerte de alguno de sus miembros.

La familia como capita social es un recurso estratégico de gran valor, puesto que la limitada cobertura social en algunos países de la región en materia laboral, en salud y seguridad social, la ubica como la única institución de protección frente a los eventos traumáticos; además es la institución que se hace cargo de los niños, de los ancianos, de los enfermos y de las personas con discapacidad.

Esta premisa nos obliga, nos tiene que obligar a establecer prioridades de atención para formular nuestros programas que coadyuven a promover el desarrollo de las familias trastocadas por el proceso migratorio.

En el ámbito legislativo, es importante que se considere la situación de estas familias transnacionales y a nivel general lo ideal por supuesto es crear las condiciones para que tanto hombres como mujeres, no tengan que partir de manera forzada.

Sin embargo, a la luz de la actual situación, este escenario se encuentra lejos, por lo cual proponemos que se incluya en la agenda, la generación de una mayor cantidad de datos y de investigación que nos permita conocer la verdadera situación de estas familias.

En la actualidad, no existen registros sobre las familias que han cambiado su estructura debido a la migración. De tal forma carecemos de datos que nos provean de una base que nos permitan formular políticas públicas y programas de atención.

Agradezco mucho, reitero, la invitación a este foro y también su atención. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a la intervención de la licenciada Guadalupe Schiphol Ibáñez, Coordinadora de Atención a Migrantes y sus Familias en el Distrito Federal.

Vamos a dar paso a la última intervención de este foro, Janize Alba Vázquez, ella es representante de la Sociedad Civil, es artista visual y promotora cultura.

Ha desempeñado diversos puestos como coordinadora técnica, curadora y productora de festivales de arte contemporáneo, como el Festival Cervantino, el Festival de México en el Centro Histórico, el Festival Performance, el Festival de Arte Sonoro Radar, entre otros.

Actualmente es coordinadora de exposiciones del Museo de Arte Moderno. Bienvenida, muchas gracias.

Por favor.

LA C. JANIZE ALBA VAZQUEZ.- Buenos días a todos y a todas, gracias al diputado Enrique Vargas.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, antes. ¿Ya no se cae? Así se caen las viejas estructuras.

Antes que tome la palabra, aprovecho este pequeño intermedio para comentarles, hay unas hojas en sus manos para quienes quieran hacer alguna pregunta, con mucho gusto nuestras ponentes y nuestro ponente pueden responderlo.

Adelante, Yanize, pro favor.

LA C. JANIZE ALBA VAZQUEZ.- Muchas gracias. Ya decía yo que es un honor estar aquí compartiendo la mesa con todas las personas que se encargan de estudiar y legislar estos temas y ya lo decía la doctora, que ojalá haya muchas mesas como éstas y el tema llegue a fondo.

En mi caso, me toca hacer un relato, dar un testimonio y compartir hoy aquí con ustedes cómo se conforma mi familia.

Yo soy una mujer lesbiana, tengo 37 años, soy promotora cultural y me permití compartir con ustedes algunas de las imágenes de la vida cotidiana que junto con Emma y Dallas nuestra hija, tenemos diariamente.

Yo provengo de una familia heterosexual, de una familia reconstruida, los hijos de mi madre, los hijos de mi padre, mi madre genética no me quiso, me mandó a casa de la abuela y mi papá a los 6 años de la mano me llevó a casa de la mujer con la que había vivido toda su vida y ellos no tuvieron ningún problema en

registrarme como su hija y hoy llevo los apellidos de ambos, soy una mujer que estudió una licenciatura y que se dedica a los medios del arte.

Mi vida para ustedes podría empezar en el año 2003, cuando conocí a Emma Villanueva, en un simposio de teorías de arte contemporáneo, en el teatro Julio Castillo, y la curadora por parte de México mencionaba la obra de una de las artistas más vanguardistas que es Emma Villanueva, que había hecho una acción llamada "Pasionaria: caminata por la dignidad", durante la huelga universitaria, cuando ella decidió hacer una caminata, hacer una manifestación sola, heroica, vestida con un pequeño bikini y pintada a la mitad del cuerpo de rojo y de negro, salió a la calle desde el Metro Zapata hasta llegar a donde estaba la Policía Federal Preventiva y darle su manifiesto que ella siendo estudiante de la Facultad de Filosofía y Letras, pensaba para que la situación en la UNAM cambiara.

Yo cuando vi eso en el teatro, me enamoré de la imagen, yo no conocía a Emma Villanueva, sin embargo no podía moverme del asiento por la transgresión que ella estaba haciendo, llevar el arte a un nivel social y transformar la realidad de manera solitaria. Me parecía una pieza trascendental.

Quién iba decir que tiempo después en un evento en el Museo Universitario del Chopo, coincidimos y nos tocó trabajar juntas, yo como productora, ella como artistas. Yo no sabía quién era, pero en la fiesta de clausura del evento tuvimos a bien sentarnos juntas y empezar a conversar y empezaron las coincidencias y a partir de ahí el destino nos juntó y en todos los eventos que había, coincidíamos, nos hicimos grandes amigas y tiempo después nuestra relación sentimental y amorosa surgió, nació, se consolidó.

Así, a partir de crear un pequeño nido, de vivir juntas, me reconocí lesbiana y me asumí con una preferencia, empecé a estudiar, empecé a saber de qué se trataba.

De niña no tenía yo roles de identidad, mi mamá me enseñó a ser mujer en el sentido del deber ser, de cumplir con labores propias de mi sexo, de ser una profesionalista, de tal vez como ya lo mencionaba el compañero, pensar en que en un buen hombre me diera la mano para formar un hogar.

Cuando yo me enamoré de Emma, fui feliz por primera vez, a mis 33 años me deslindé de todos los prejuicios y tapujos con los que me habían forjado. No así quiero malagradecer a mi madre que con tanto ahínco me formó, sin embargo la sociedad es muy dura y a esos 33 años fui por primera vez feliz, sentí la inmensidad de la vida y descubrimme, que claro, el ícono de hombre y mujer no eran para mí, porque soy mujer lesbiana, pero no pertenezco a esa identidad panfletaria, esquemática que los medios, que el sistema educativo quieren presentar de la realidad.

Así pues, en ese nido que les comento, llegó Gala. Gala es producto del amor, es una hija deseada, esperada tanto por Emma como por todos los miembros de nuestra familia. Somos una familia como cualquier otra, tal vez más aguerrida, como todas las familias homoparentales y sobre todo las que pertenecemos al colectivo LGBT.

Como ven, ella es nuestra hija, ella es Gala y hoy en día Gala tiene cuatro añitos.

Cuando Emma y yo decidimos conformar nuestra vida juntas y ya como familia decidimos y pusimos en la mesa varias cosas: una, que nunca seríamos de clóset, que siempre daríamos la cara para respaldar nuestro amor y a pesar de que aún no existía la Ley de Sociedad en Convivencia hacer valer nuestro vínculo familiar de manera oficial en el trabajo y cualquier ámbito.

Así también nos hicimos vegetarianas para procurar nuestra salud y criar a nuestra pequeña de manera consciente, sin pasar por alto las atrocidades que conlleva el sistema y el maltrato a los animales no humanos.

La otra fue estudiar y documentarnos al máximo para ofrecerle a Gala una educación laica y naturista, respetuosa de la vida y en la facultad de extender su conocimiento y experiencia a través del juego en estos sus primeros años de vida y un futuro pleno libre.

Somos una pareja homoparental, yo soy una de las dos mamás, aquí entre nos soy la mamá por opción, soy mamá de facto, el vínculo entre Gala y yo es el más grande, es el que nace del amor, del corazón, jugamos, intercambiamos experiencias, nos procuramos, reímos, pintamos juntas, Gala cocina con nosotras,

con sus pequeñas herramientas nos auxiliar a armar y componer algún anaquel, me acompaña al mecánico para arreglar el auto, ni más ni menos que como cualquier otra mamá y su hija.

En nuestro hogar sólo existe una regla: el respeto hacia las otras. Todo lo demás está sujeto a ser discutido y se establecen acuerdos cada que es necesario. La disciplina no es rigurosa, pero sí el respeto.

Emma y yo somos independientes, no jugamos roles, somos dos mujeres profesionistas que unidas llevamos la responsabilidad, sostenemos nuestro hogar y solventamos los requerimientos diarios, juntas hemos fusionado esfuerzos y metas, nuestro activismo se ha diseccionado hacia la lucha por los derechos plenos de las familias diversas.

Como mujer lesbiana me uno a la causa del sector minoritario de los gays, bisexuales, transexuales, transgéneros y travestís. No me queda duda que como ciudadanas y ciudadanos trabajamos por cambiar nuestro entorno. Necesitamos abrir la cerrazón que por ignorancia y en consecuencia a la desinformación de los medios que por décadas han aportado el estigma y la burla hacia los homosexuales enmarañando el tejido social.

Como familia nos presentamos en sociedad sin etiquetas, somos dos mamás para quien lo pregunta y nada más. A veces me dicen que si mi hija es rubia porque su papá es güero, y entonces yo contesto: “No, es que su otra mamá tiene el cabello como ella”. Así con cara de burla me replican: “Ya vez, tú no eres su mamá”. Esta es una de las situaciones más simples, pero más común.

No quisiera verme ante ninguna situación temida, como que mi hija se llegase a extraviar en un parque y que los policías pidieran una identificación para comprobar que Gala es mi hija y ante la imposibilidad legal de registrarla con mis apellidos me separen de ella hasta que llegue Emma, que sí está reconocida legalmente como su madre.

Asimismo en la escuela con el simple hecho de ir a recogerla a la salida o si llegar a enfermarse, en las instituciones médicas no permiten la información a quien no es oficialmente familiar del paciente. Situaciones así ya son humillantes.

Como trabajadora de confianza del INBA tengo derecho a un seguro de gastos médicos mayores, sin embargo no es extensivo para mi compañera e hija pues no he celebrado la Ley de Sociedad en Convivencia, sin embargo en mi póliza de MetLife sí se contempla el caso para los heterosexuales en lo referente al concubinato, ellos sí pueden asegurar a su pareja comprobando que han compartido el domicilio durante dos años.

Emma, Gala y yo somos mujeres saludables y cuidamos de nuestro cuerpo, procuramos ejercitamos; no creemos en la medicina alópata, nunca comemos carne ni pescado ni pollo, animalito muerto, como dice Gala; cuestionamos la industria de los alimentos y los químicos que usan para preservarlos; leemos cuidadosamente las etiquetas y estamos en contra de alimentos y productos transgénicos. Compramos nuestra despensa en comercio justo y con productores orgánicos, desinfectamos el agua y no usamos detergentes que dañen la naturaleza. Esas son nuestras barreras contra las enfermedades.

Lo que sí necesitamos es que hubiera la posibilidad de contar con un seguro social para contar con apoyo en la reproducción asistida. En nuestro caso sabemos del éxito de la inseminación artificial en casa; sin embargo, conocemos muchas familias que no han logrado alcanzar el monto para cubrir un procedimiento así.

Aún corroborando que se trata de parejas estables y con el deseo de formar una familiar con hijos, es difícil para las mujeres y para las madres lesbianas tener y procrearlos.

Otra problemática es contar con un donador sensible, sano y de confianza. La adopción también nos es negada, pues ninguna pareja de lesbianas, gays y mucho transgénicos o transexuales aplica para la adopción legal; sin embargo, somos muchas familias diversas las que tenemos hijos y por supuesto que adoptamos; incluso, hay quienes con ayuda de un familiar pueden registrar con su mismo apellido a los hijos, se realizan los trámites registrando el alumbramiento a nombre de la madre adoptiva cuando la progenitora no quiere ni ver al recién nacido. Por ejemplo, la familia nace del amor y nada más.

Es imperioso que los legisladores se acerquen a la realidad y nos apoyen elevando nuestras peticiones y formulen propuesta de ley incluyentes, que logren sortear las homofóbicas conciencias de los conservadores que pretenden anular y menospreciar a nuestras familias con sus ideas retrógadas y sobradamente obsoletas.

La humanidad es testigo de nuestra existencia y no somos la única generación LGBT, no somos extraterrestres, somos ciudadanas y ciudadanos productivos, cabales, que luchamos y soñamos en que nuestras hijas e hijos disfruten ya de sus derechos plenos, tal como es de manera natural, sencilla y llana puedan ser reconocidos legalmente por sus madres y padres de facto.

La coadopción es un concepto importante. La creatividad es un compromiso para los legisladores, quienes deben estudiar e incorporar figuras y marcos legales que protejan y den sustento a nuestras familias y todas y todos sus miembros.

En nuestra casa Emma, Gala y su servidora hemos formado una agrupación que llamamos “Círculo de Familias Diversas”, nos reunimos para compartir experiencias y crear dinámicas de grupo, para que nuestras hijas e hijos jueguen y tengan convivencia con familias similares.

Hoy en día somos 11 familias de 2 mamás, de 2 papás con 1, 2, y 3 hijas e hijos. Nuestra meta es formular peticiones formales ante las instancias legales, pulsar políticas públicas, hacernos visibles en nuestro entorno para así fortalecer a nuestros hijos, informarles e instrumentarlos para que sepan que en su casa todo es natural, no hay nada de que avergonzarse y que se sumen al esfuerzo de luchar contra la homofobia, que conozcan y reconozcan sobre la sexualidad humana, sobre la diversidad sexual, las relaciones sexogenéricas y sepan amar y vivir en paz, que ellos no discriminen y que sean respetuosos de la orientación sexual y ellos libremente elijan su preferencia sexual.

Mi hija a su corta edad ya conoce los derechos de las niñas y los niños, es una niña muy amada, respetada, es una campeona y juntas disfrutamos de la tierra, nos preocupan los osos polares y el calentamiento global, casi nunca vemos la

televisión, sólo cuando vamos con los abuelos ellos ven el canal de los animales, en casa vemos documentales.

Gala ya es una activista por los derechos animales, en casa tiene su santuario, ahí con su imaginación resguarda y salva a sus amigos.

Mi papá vive con nosotros, es el abuelo compra fruta, como dice Gala. Emma y yo la vemos crecer y nos sentimos orgullosas de ser la familia que formamos y día a día construimos.

Con nuestro círculo de amigas y amigos, familiares cercanos, lejanos, vecinos, vecinas, nunca aparece una familia donde se está diciendo cómo se educa a los niños y lo mismo entre Micky Mouse y Minnie y los otra vez sobrinos, y no hay padre, no hay abuelos, y esa forma está reproducida sistemáticamente para toda la cuestión de los niños con un efecto profundo.

Entonces, sí efectivamente hay mucho que trabajar, insistimos, es retomar y rehacer muchas cuestiones culturales arraigadas pero en lo más profundo y sí, vuelvo a insistir en Jenaro que es periodista, el papel de los medios masivos es fundamental.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

¿Alguien más quiere hacer una última intervención?

Janice, por favor.

LA C. JANICE.- Gracias. Simplemente compartir con la audiencia, que la educación de los hijos es primordial. Entonces, yo me he topado en el parque que muchos niños preguntan con mi hija: Y tú qué eres de la niña. Yo les digo soy su mamá. Y la otra, es la otra mamá, y el niño se va con la respuesta que necesitaba y se acabó. Pero ahora que estamos en el círculo de familias, hay niños más grandes que sufren homofobia en las escuelas porque los maestros no saben darles la información adecuada a los niños y los padres tampoco. Los padres dicen tienen dos mamás, son malas. Simplemente es una manera diferente de ser, y se acabó.

Entonces, yo pido que todos creemos una cadena, seamos más respetuosos de la diversidad sexual e informemos y nos informemos para poderle pasar la información a la nueva generación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Licenciada Guadalupe Chipol, por favor.

LA LIC. GUADALUPE CHIPOL IBÁÑEZ.- Nada más reiterarles nuestros servicios, que si unas familias están enfrentando esta situación de distanciamiento derivado de la migración, que no duden en buscarnos y que por supuesto estamos trabajando para generar programas de apoyo ya muy específicos para estas familias que están encabezadas en su mayoría por mujeres. Muchas gracias por su presencia y su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Quezada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Sumarme un poco a lo que estaban comentando. Sabemos que falta muchísimo por hacer, y estamos avanzando en el reconocimiento no solamente de los derechos de la comunidad LGBT, sino que también el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres, de los hombres.

Creo que en lo que se viene, porque ahorita en la Asamblea Legislativa se han tocado algunos temas muy importantes como es la Ley de Sociedad en Convivencia y la interrupción legal del embarazo, y que es parte de un reconocimiento de una realidad social que está aquí, o sea, qué está afuera y que definitivamente tenemos que dar el debate, la lucha por el reconocimiento y que aquí uno de los aspectos que en muchas ocasiones se tiene que revisar con mucho cuidado precisamente es la participación de la derecha y la participación de la iglesia en estos temas tan fundamentales y que el reconocimiento y que además el ejercer la soberanía, el Estado laico que se tiene en el Distrito Federal es parte de la columna medular que se tiene que ir avanzando, y no solamente son estos temas, porque ahorita estamos revisando precisamente lo que es la familia o las familias reconocidas como tal o que pretendemos reconocer como tal, sino que son muchos temas los que están pendientes en la agenda de la

Asamblea Legislativa y que finalmente se tiene que ir avanzando poco a poco en la consolidación.

Estoy totalmente de acuerdo en que los medios de comunicación juegan un papel importantísimo, así como la educación, el cambio de todo a una cultura, sobre todo los medios de comunicación. Yo recuerdo muy bien cuando fue la discusión de la Ley de Sociedad en Convivencia, que en muchos medios de comunicación, en muchos encabezados decían “es la ley gay”, cuando en realidad se reconoce parte de los derechos de la comunidad LGBT, pero es una ley que también va también para la ciudadanía en general y que finalmente se le dio la figura pues así solamente.

Yo recuerdo que solamente un medio de comunicación cuando fuimos a un debate, fue uno de los medios de comunicación que antes de que me preguntara, me dijo “esta ley contempla esto y esto”. Entonces creo que la participación también, la forma en que cómo vamos también los medios de comunicación atacando esta discriminación, un ejemplo como en Televisa en una novela que dice “Las tontas no van al cielo”, pues es una discriminación realmente fuertísima y los esquemas que tenemos dentro de este tipo de películas por así decirlo o de novelas de nuestra vida, que nos quieren hacer creer, pues es la realidad en la que estamos, porque la realidad cuando apagamos o cuando cerramos la lectura, es que la realidad es otra y es una realidad que está ahora sí diario y que pues tenemos que ir legislando y reconociendo también.

Muchísimas gracias y sobre todo que parte del respeto que se debe de dar de todos como ciudadanos, el que cada quien pueda elegir la forma de vivir, la forma de ser feliz, creo que en el respeto y la tolerancia es donde se va a ir basando mucho de los cambios que requerimos urgentemente como sociedad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, antes de despedir este foro, quisiera nada más hacer una reflexión sobre la utilidad de tener intervenciones como las que hemos tenido el día de hoy, porque nos vuelven a la realidad y nos permite tener instrumentos valiosísimos para nosotros que tenemos una actividad legislativa, y

para quienes tienen la tarea de hacer las propuestas, de hacer los análisis jurídicos, para poder concretarlo en iniciativas, en leyes que nos permitan hacer una sociedad mejor, de una mejor convivencia, de una mejor relación entre hombres y mujeres, independientemente de sus preferencias sexuales.

Quiero mencionar nada más por último, agradecerle a la doctora Bonifaz, a Emma Villanueva, a su compañera Yanís, a Genaro Villamil, a la diputada Leticia Quezada, y a la licenciada Guadalupe Chipole, su presencia, la presencia de ustedes.

Gracias por sus preguntas, les agradecemos mucho la presencia y tengan ustedes la invitación abierta a otros foros que vamos a organizar aquí, temáticos como este del estado laico, en defensa del estado laico y la familia, va haber uno sobre la defensa del estado laico y la educación, la defensa del estado laico y la cultura, y ahora con esta idea de que también deberíamos de hacer un foro sobre la defensa del estado laico y los medios de comunicación.

Creo que hay muchas tareas por adelante. Muchas gracias por su presencia.

